



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 791 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

**VISTO:** El Informe Nº 362-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. Nº 2886935 y Reg. Exp. Nº 2112592; el Informe Nº 047-2023-GOB.REG/HVCA/ORAJ-vccr; el Informe Nº 1426-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; y la Liquidación Final Físico Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto: "Construcción de 02 Aulas, Centro Computo, Dirección, Loza Deportiva, Servicios Higiénicos con Tratamiento de Aguas, Centro Perimétrico, Equipamiento y Mobiliario de la I.E.P. N. 36131 en Zunipampa - Laria - Huancavelica", y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPR-ATSGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de junio del 2019, tiene como objetivo "Disponer de un instrumento técnico normativa, que permita establecer el saneamiento contable, técnico y financiero de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica, las mismas que fueron culminados al 31 de diciembre del 2014 y que a la fecha reflejan saldos contables, en razón a que dichos proyectos no pueden ser liquidados de forma (guar por carecer de documentación técnica, financiera y administrativa, por lo que deberá practicarse la "LIQUIDACION POR LA MODALIDAD DE OFICIO" y, a su aprobación, elaborar los expedientes de "TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD POR MODALIDAD DE OFICIO"; que facilite la suscripción de las actas de transferencia, a favor del sector beneficiario y, que luego de efectuar la transferencia, se recomendará la elaboración del informe de cierre y registro en el Banco de Inversiones";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 102-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 16 de octubre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de 02 Aulas, Centro Computo, Dirección, Loza Deportiva, Servicios Higiénicos con Tratamiento de Aguas, Centro Perimétrico, Equipamiento y Mobiliario de la I.E.P. N. 36131 en Zunipampa - Laria -Huancavelica", con Código Único de Inversión Nº 2095238, con un presupuesto total de S/ 958,950.42 (Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 42/100 Soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendario; cuya modalidad de ejecución ha sido por Administración Directa;

Que, con fecha 30 de marzo del 2010, se suscribe el Contrato Nº 082-2010/ORAJ, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0034-2010/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Arq. Milner Espinbza Victoria, para el Servicio de Residente para la Obra: "Construcción de 02 Aulas, Centro Computo, Dirección, Loza Deportiva, Servicios Higiénicos con Tratamiento de Aguas, Centro Perimétrico, Equipamiento y Mobiliario de la I.E.P. N. 36131 en Zunipampa - Laria - Huancavelica", por el monto de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), con plazo de 150 días calendario a partir del inicio de la ejecución de la Obra;

Que, con según Informe Nº 07-2011/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/RO-ECC, de fecha 10 de octubre del 2011, la obra: "Construcción de 02 Aulas, Centro Computo, Dirección, Loza





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 791 -2023/GOB.REG.-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

Deportiva, Servicios Higiénicos con Tratamiento de Aguas, Centro Perimétrico, Equipamiento y Mobiliario de la I.E.P. N. 36131 en Zunipampa - Laria - Huancavelica”, inició el 10 de mayo del 2010;

Que, según Informe Nº 07-2011/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/RO-ECC, de fecha 10 de octubre del 2011, la obra: “Construcción de 02 Aulas, Centro Computo, Dirección, Loza Deportiva, Servicios Higiénicos con Tratamiento de Aguas, Centro Perimétrico, Equipamiento y Mobiliario de la I.E.P. N. 36131 en Zunipampa - Laria - Huancavelica”, culminó el 29 de marzo del 2011;

Que, el proyecto “Construcción de 02 Aulas, Centro Computo, Dirección, Loza Deportiva, Servicios Higiénicos con Tratamiento de Aguas, Centro Perimétrico, Equipamiento y Mobiliario de la I.E.P. N. 36131 en Zunipampa - Laria - Huancavelica”, se advierte que, a pesar de haber concluido la ejecución Física y Financiera del proyecto, a la fecha se encuentra pendiente la Liquidación por no contar con la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa; en ese sentido, siendo necesario determinar su estado situacional y el costo de su inversión, obviando de manera excepcional algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal de liquidación, resulta procedente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto en mención, en el marco de lo dispuesto en la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT “Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 476-2023/GOB.REG.-HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de oficio del Proyecto: “Construcción de 02 Aulas, Centro Computo, Dirección, Loza Deportiva, Servicios Higiénicos con Tratamiento de Aguas, Centro Perimétrico, Equipamiento y Mobiliario de la I.E.P. N. 36131 en Zunipampa - Laria - Huancavelica”, con código Único de Inversión Nº 2095238, en conformidad a la directiva vigente para liquidación de oficio de proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Oficio Nº 1517-2023/GOB.REG.-HVCA/PPR, de fecha 31 de agosto del 2023, el Procurador Público Regional informa a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, en atención a lo solicitado, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable de área, no se encontró información alguna, ni proceso alguno relacionado al proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 620-2023/GOB.REG.-HVCA/GGR, de fecha 12 de setiembre el 2023, se conformó la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “Construcción de 02 Aulas, Centro Computo, Dirección, Loza Deportiva, Servicios Higiénicos con Tratamiento de Aguas, Centro Perimétrico, Equipamiento y Mobiliario de la I.E.P. N. 36131 en Zunipampa - Laria - Huancavelica”, integrado por los siguientes profesionales: **A) Aspecto Técnico:** Ing. Franco Nider Ramos Corasma - Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica; y el Ing. Ever Zanabria Pari-Representante de la Oficina de Infraestructura de la UGEL-HVCA. **B) Aspecto Financiero:** la CPC. Diana Inga Quispe - Representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica; la Lic. Adm. Cyntia Primitiva Manrique-Chávez - en representación de la Directora de la UGEL - HVCA; la CPC. Marcela Mayhua Córdova - Representante de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica; el CPC. Juan Rodolfo Peña López - en representación de la Oficina de Contabilidad de la UGEL - HVCA; el Mg. CPC. Filomeno Palomino Ordoñez -





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 791 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

Representante del Área de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica; y la Lic. Adm. Mabel Magali Peñares Aclare – Representante del Área de Patrimonio de la UGEL – HVCA. C) **Representación del Ejecutor (Asesor):** Ing. Paul Isaac Ramos Matos – Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional Nº 620-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, el comité de verificación, recepción, liquidación y transferencia de obra, se constituyeron el 20 de setiembre del 2023 a las 09:30 am del día, en las inmediaciones del localidad de Zunipampa del Distrito de Laria, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica, donde se ejecutó la obra: “Construcción de 02 Aulas, Centro Computo, Dirección, Loza Deportiva, Servicios Higiénicos con Tratamiento de Aguas, Centro Perimétrico, Equipamiento y Mobiliario de la I.E.P. N. 36131 en Zunipampa - Laria – Huancavelica”, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la ejecución de la obra, en concordancia, con lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico, donde la comisión recepciona el proyecto, señalando la conformidad de los trabajos ejecutados;

Que, mediante Informe Nº 433-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 05 de octubre del 2023, el CPC. Rubén Escobar Taipe - Director de la Oficina de Contabilidad, remite informe sobre la conciliación contable de Liquidación Final Técnico Financiero bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: “Construcción de 02 Aulas, Centro Computo, Dirección, Loza Deportiva, Servicios Higiénicos con Tratamiento de Aguas, Centro Perimétrico, Equipamiento y Mobiliario de la I.E.P. N. 36131 en Zunipampa - Laria – Huancavelica”, mencionando que la conciliación contable es **conforme** al registro contable de la entidad;

Que, en ese contexto, mediante Informe Nº 1426-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 11 de octubre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Liquidación Final Físico Financiera bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: “Construcción de 02 Aulas, Centro Computo, Dirección, Loza Deportiva, Servicios Higiénicos con Tratamiento de Aguas, Centro Perimétrico, Equipamiento y Mobiliario de la I.E.P. N. 36131 en Zunipampa - Laria – Huancavelica”, dando la conformidad, para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

## Datos Generales. –

### De ejecución del Proyecto

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| SECTOR                        | 99 GOBIERNOS REGIONALES   |
| PLIEGO                        | 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA                               |
| UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL | 001 REGIÓN HUANCAVELICA –SEDE CENTRAL                               |
| MODALIDAD DE EJECUCIÓN        | ADMINISTRACIÓN DIRECTA  |
| NUMERO UNICO DE INVERSION     | 2095238   |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO      | 05 RECURSOS DETERMINADOS  |
| RUBRO                         | 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |
| NEMONICO SIAF                 | (2010-382); (2011-281); (2012-111-803) Y (2013-154)                 |
| UBICACIÓN                     | LOCALIDAD: ZUNIPAMPA  |



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 791

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
|   | DISTRITO: LARIA                  |
|   | PROVINCIA: HUANCAVELICA          |
|   | DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA       |
| AÑO PRESUPUESTAL                        | 2010, 2011, 2012 y 2013          |
| PPTO. EXP. TECNICO                      | S/. 871,773.11                   |
| COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO | S/. 958,950.42                   |
| PPTO. EJECUTADO GLOBAL                  | S/. 1,248,426.02                 |
| SALDO DEL PROYECTO                      | S/. - 289,475.60                 |
| RESIDENTE DE OBRA                       | ARQ. Elio ALEX CONDOR CAFACHAGUA |
| RESIDENTE DE OBRA                       | ARQ. MILNER ESPINOZA VICTORIA    |
| INSPECTOR DE OBRA                       | ARQ. TORIBIO VICTOR LUNA FLORES  |
| FECHA DE INICIO DE OBRA                 | 10 DE MAYO DEL 2011              |
| FECHA DE TERMINO SEG. EXP. TEC.         | 20 DE DICIEMBRE DEL 2010         |

## Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre de la obra : "CONSTRUCCIÓN DE 02 AULAS, CENTRO DE COMPUTO, DIRECCIÓN, LOZA DEPORTIVA, SERVICIOS HIGENICOS CON TRATAMIENTO DE AGUAS, CENTRO PERIMETRICO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA I.E.P. N° 36131 EN ZUNIPAMPA - LARIA - HUANCAVELICA"
- Avance fisico : 100%
- Características Técnicas:**

| ITEM                    | DESCRIPCION  | UNIDAD | FISICO PROGRAMADO |               | FISICO EJECUTADO |               | SALDO   |              |       |
|-------------------------|--|--------|-------------------|---------------|------------------|---------------|---------|--------------|-------|
|                         |  |        | METRADO           | P. UNIT. S/.  | METRADO          | P. UNIT. S/.  | %       | P. UNIT. S/. | %     |
| 1                       | COSTO DIRECTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO (RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 102 - 2009 - GR - HVCA/ GRJ). | GLB    | 1                 | S/ 871,773.11 | 1                | S/ 871,773.11 | 100.00% | S/ 0.00      | 0.00% |
| COSTO DIRECTO EJECUTADO |  |        |                   | S/ 871,773.11 |                  | S/ 871,773.11 | 100.00% | S/ 0.00      | 0.00% |

## Características Presupuestales/Financieras. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 791 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

OBRA

“CONSTRUCCIÓN DE 02 AULAS, CENTRO DE COMPUTO, DIRECCIÓN, LOZA DEPORTIVA, SERVICIOS HIGENICOS CON TRATAMIENTO DE AGUAS, CENTRO PERIMETRICO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA I.E.P. N° 36131 EN ZUNIPAMPA – LARIA – HUANCAVELICA”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5 Recursos Determinados.

RUBRO

18 Canon y Sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN  
META SIAF

Administración Directa

PRESUPUESTO EXP. TECNICO

(2010-382) (2011-281) (2012-111 y 803) (2013-154)

PRESUPUESTO EJECUTADO

S/. 1,248,426.02

SALDO DEL PROYECTO

S/. -289,823,97

AÑO PRESUPUESTAL

2010, 2011, 2012, 2013

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL                    |                | LIQUIDACIÓN FINANCIERA |  |                |
|---|----------------|------------------------|--|----------------|
| Concepto                                    | Importe en S/. | Cuenta Divisionaria    | Descripción  | Importe en S/. |
|   |                | 1501                   | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS                                      |                |
|   |                | 1501.07                | Construcción De Edificios No Residenciales                   |                |
| COSTO DIRECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA    |                | 1501.0702              | Por Administración Directa – Personal                        |                |
| Personal                                    | 400,929.62     | 1501.070202            | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL  | 400,929.62     |
| Bienes                                      | 720,173.56     | 1501.070203            | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES    | 638,253.56     |
| Servicios                                   | 41408.28       | 1501.070204            | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | 62,559.48      |
|   |                | 1503                   | VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS                               |                |
| Otros Equipamientos                         |                | 1503.02                | MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS                      |                |
| GASTOS GENERALES POR ADMINISTRACION DIRECTA |                | 1503.0202              | PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS                                |                |





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 791 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

|   |                     |             |   |                     |
|---|---------------------|-------------|---|---------------------|
| Personal                                |                     | 1503.020202 | MOBILIARIO                                      | 20,670.00           |
| Bienes                                  | 10,565.50           | 1503.0203   | EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES        |                     |
| Servicios                               | 75,349.06           | 1503.020301 | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS           | 61,250.00           |
| Otros Equipamientos                     |                     | 1505        | ESTUDIOS Y PROYECTOS                            |                     |
|   |                     | 1505.03     | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |                     |
|   |                     | 1505.0302   | GASTO POR LA COMPRA DE BIENES                   | 10,565.50           |
|   |                     | 1505.0303   | GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS          | 54,197.86           |
| <b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b> | <b>1,248,426.02</b> |             | <b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>         | <b>1,248,426.02</b> |

## Conclusiones. -

- La ejecución física del Costo Directo fue de S/ 871,773.11 (Ochocientos Setenta y Un Mil Setecientos Setenta y Tres con 11/100 soles) del costo directo según expediente técnico, que representa el 100.00 %, es decir, que cumplieron todas las metas programadas en el Expediente Técnico.
- La ejecución financiera fue de S/. 1,248,426.02 soles (Un Millón Dosecientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinte y Seis con 02/100 soles) que representa el 130.00 % del presupuesto Total, demostrando que existe un gasto presupuestal excedente de - S/. 289,475.60 (Dosecientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y cinco con 60/100 soles), es decir, que la ejecución financiera fue menor de lo programado en el Expediente Técnico.
- En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 1,248,426.02 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

| DENOMINACIÓN     | COSTO DIRECTO       | GASTOS GENERALES | TOTALES S/.         |
|------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| MANO DE OBRA     | 400,929.62          | -                | 400,929.62          |
| BIENES           | 720,173.56          | 10,565.50        | 730,739.06          |
| SERVICIOS        | 41,408.28           | 75,349.06        | 116,757.34          |
| <b>TOTAL S/.</b> | <b>1,162,511.46</b> | <b>85,914.56</b> | <b>1,248,426.02</b> |

- Para el cierre del proyecto se tomará el monto de ejecución del proyecto con un saldo de 0.00 soles, ya que el saldo en el banco de inversiones es negativo;

Que, siendo así, es menester aprobar la Liquidación Final Física Financiera por la modalidad de oficio del Proyecto: "Construcción de 02 Aulas, Centro Computo, Dirección, Loza Deportiva, Servicios Higiénicos con Tratamiento de Aguas, Centro Perimétrico, Equipamiento y Mobiliario de la I.E.P.



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nº. 791 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR**

**Huancavelica, 17 NOV 2023**

N. 36131 en Zunipampa - Laria – Huancavelica”, por el monto global de S/ 1,248,426.02 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiséis con 02/100 Soles);

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Final Física Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto: “**Construcción de 02 Aulas, Centro Computo, Dirección, Loza Deportiva, Servicios Higiénicos con Tratamiento de Aguas, Centro Perimétrico, Equipamiento y Mobiliario de la I.E.P. N. 36131 en Zunipampa - Laria – Huancavelica**”, con Código Único de Inversión N° 2095238, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo global de inversión es la suma de S/ 1,248,426.02 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiséis con 02/100 Soles), conforme al Informe N° 1426-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEr “Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Oficina de Contabilidad, para fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Víctor Hugo Huaman  
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/rac